

INVITACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE SOCIOS SITUACIÓN VENEZUELA 2019

Invitación de Manifestación de Interés Nº 01-2019			
Identificación y título de la propuesta:	Ubicación de la intervención		
	(Departamento/municipio/comunidad):		
Proceso de convocatoria de potenciales socios	Nacional con énfasis en las regiones donde el ACNUR tiene		
del ACNUR en Colombia para la	presencia permanente u acciones: Antioquia, Arauca, Atlántico,		
implementación de su estrategia de protección	Bogotá D.C., Bolívar, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba,		
y soluciones para la población de interés (PoC	Cundinamarca, Guainía, Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de		
por sus siglas en inglés) del ACNUR,	Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Valle del		
proveniente de Venezuela (Venezolanos,	Cauca, Vichada, zona de frontera Panamá y otras regiones de		
colombianos retornados y familias mixtas)	alta concentración de población proveniente de Venezuela.		

Breve reseña:

En el marco de su planeación estratégica para 2019, el ACNUR lanza esta invitación abierta a las organizaciones nacionales o internacionales sin ánimo de lucro en Colombia (ONGs, fundaciones, asociaciones, organizaciones humanitarias) para contribuir en la implementación de las acciones bajo su mandato de protección internacional y en especial en respuesta a las necesidades humanitarias y de protección internacional de la población Venezolana en Colombia, así como a las familias mixtas y colombianos retornados.

En este sentido el ACNUR busca promover alianzas estratégicas con socios en Colombia con el objetivo que las personas en necesidad de protección internacional¹ así como colombianos retornados, que buscaron protección internacional en Venezuela debido al conflicto armado, avancen hacia la garantía de sus derechos, la inclusión económica y social, con un enfoque integral e integrador de Edad, Género, Diversidad y protección comunitaria.

Por tanto, se espera, luego de esta convocatoria, contar con un pool de potenciales socios con los cuales el ACNUR pueda:

- 1. Fortalecer la respuesta humanitaria de emergencia en alianza con el Estado Colombiano, la sociedad civil y diferentes actores humanitarios en los sectores de protección, albergue, salud y atención psicosocial, Educación, medios de vida, agua y saneamiento, nutrición y seguridad alimentaria. Estas acciones incluyen el acompañamiento a casos priorizados y la asistencia en efectivo y en especie, de acuerdo a los perfiles de la población con necesidades específicas de protección y los criterios de asistencia y montos establecidos por el ACNUR.
- 2. Fortalecer el marco de protección internacional para la Población de interés del ACNUR, la implementación de estrategias de atención y orientación legal a la población de interés, el registro en la herramienta de registro del ACNUR (ProGres v4); la identificación de casos de vulnerabilidad; la identificación, monitoreo y prevención contra los efectos de la explotación y la violencia; la incidencia a nivel nacional y local de la garantía de derechos y la respuesta institucional a los derechos básicos para esta población y la identificación de vacíos de protección jurídica para estas poblaciones.

¹ El ACNUR considera que la mayoría de los venezolanos que están ingresando al país, estarían en necesidad de protección internacional. Se trata, principalmente, de personas que se ajustan a la definición de refugiado bajo la Convención de 1951 o la Declaración de Cartagena -independiente de su estatus migratorio-, y apátridas o en riesgo de apatridia.



- 3. Brindar atención y asistencia humanitaria a la población de interés del ACNUR, incluyendo gestión de albergues, orientación jurídica y/o coordinación institucional para la remisión de casos o direccionamiento dentro de las rutas institucionales de respuesta.
- 4. Fortalecer sus estrategias de protección a la niñez; y de prevención y respuesta a violencia sexual basada en género a través de la implementación de entornos protectores y respuestas adecuadas para niños, niñas, jóvenes y adolescentes -NNJA- y para sobrevivientes de violencia sexual basada en género.
- 5. Fortalecer sus estrategias de fortalecimiento organizativo y comunitario en las zonas priorizadas a nivel nacional y regional, lo que implica el acompañamiento a las organizaciones comunitarias locales, territoriales y nacionales de población venezolana y de las comunidades de acogida, así como de las autoridades étnicas de pueblos transfronterizos para su fortalecimiento, el empoderamiento en espacios participativos, de consulta, interlocución y exigibilidad de derechos, y la incidencia en el diseño y seguimiento a políticas públicas para la protección y la búsqueda de soluciones, con enfoque de género, edad y diversidad.
- 6. Apoyar la asistencia técnica a las instituciones del Estado Colombiano a nivel nacional, departamental y municipal para garantizar la respuesta adecuada, el diseño y la implementación de la política pública en favor de la población de interés del ACNUR tanto a nivel nacional como regional, acorde con los estándares internacionales sobre protección internacional. Esto incluye disponer de personal y servicios para garantizar la respuesta institucional para la atención de la Población de Interés en sectores de regularización, atención humanitaria, educación, salud, medios de vida, etc., que garanticen la mejora de la oferta y respuesta por parte de las entidades responsables con el apoyo de la cooperación y la sociedad civil.
- 7. Apoyar la implementación de proyectos de infraestructuras comunitarias e institucionales en zonas priorizadas, lo que requiere la experiencia y capacidad técnica para las construcciones de este tipo de infraestructuras (colegios, centros comunitarios, construcción, adecuación de albergues, centros de salud, entre otros) en diferentes regiones del país.
- 8. Promover procesos de integración entre la comunidad receptora y la población proveniente de Venezuela en comunidades priorizadas, que garantice la convivencia pacífica, la inclusión social y la reducción de la xenofobia.
- 9. Promover procesos de inclusión socio-económica de la población proveniente de Venezuela a través de proyectos de inserción laboral y acceso a medios de vida, que garanticen el acceso a servicios básicos y la sostenibilidad de las familias.

Todas las acciones antes mencionadas, deberán ser articuladas y coordinadas de manera estrecha con la respuesta y oferta institucional nacional y local y la de otros actores humanitarios y de cooperación, incluido el GIFMM si aplica a su región, para garantizar la eficiencia y sostenibilidad de dichas intervenciones y en especial la vinculación de esta población a programas sociales en el marco del sistema de protección social del Estado colombiano.

Los potenciales socios del ACNUR deben tener la capacidad administrativa, jurídica y operativa para la ejecución de los recursos a implementar en el marco de los proyectos institucionales y/o comunitarios lo que implica: adelantar procesos de contratación de personal y compras; brindar asistencia administrativa, financiera y contable a organizaciones comunitarias e instituciones del Estado; entre otras acciones requeridas para la ejecución de recursos de proyectos financiados por el ACNUR.



Contexto

Desde 2015, debido a la agudización de la situación socio-política en la República Bolivariana de Venezuela, Colombia ha recibido un elevado número de población proveniente de este país, principalmente venezolanos, familias mixtas y colombianos retornados (muchos de ellos refugiados reconocidos, solicitantes de asilo, personas con necesidad de protección internacional o víctimas del conflicto armado que residían en Venezuela) que ven en Colombia una opción para asentarse o país de tránsito hacia terceros países especialmente al sur del continente (Ecuador y Perú, entre otros).

Según las últimas cifras oficiales del Gobierno Colombiano, más de 935,000 venezolanos viven en Colombia, en comparación a unos 300,000 a mediados de 2017. En 2018, se estima que diariamente un promedio de 5,000 venezolanos llegan al país (sin contar la migración circular), de los cuales un 40% permanece en Colombia y 60% va en camino hacia Ecuador, Perú y otros países. Esta población deja su país por varias razones, y una proporción significativa lo hace por razones relacionados con necesidades de protección internacional según los criterios de la definición de refugiado en la Convención de 1951/Protocolo de 1967 o de la Declaración de Cartagena de 1984.

Es importante resaltar que durante 2018 más de 442,000 venezolanos presentes irregularmente en Colombia fueron registrados por el Gobierno Colombiano a través del Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos – RAMV – entre abril y junio de 2018. Dicha población cuenta ahora con la opción de gestionar el Permiso Especial de Permanecía (PEP), y más de 233,000 personas lo han obtenido desde principios de agosto. En caso que la totalidad de esta población realice la gestión para acceder al PEP, y sumando esa cifra a la de venezolanos con otras formas de estatus migratorio regular en Colombia, al final de este año más de 600,000 venezolanos en el país contaran con un estatus legal alternativo que les brinda acceso a servicios básicos y al mercado laboral. No obstante, el número considerable de personas que no se registraron y las que han llegado después del cierre del registro a principios de junio permanecen a la fecha sin estatus legal y no podrán acceder a los servicios básicos ni al empleo formal.

De igual manera, según fuentes oficiales se estima que más de 300,000 colombianos que vivían en Venezuela han regresado al país desde 2017, sin embargo esta cifra puede ser muy superior debido a la falta de información de las personas que no llegan por cruces oficiales o que no realizan ningún trámite o registro al regreso al país. Esto dificulta la identificación, orientación y asistencia, especialmente a los colombianos refugiados, solicitantes de asilo y victimas del desplazamiento registrados en el Registro Único de Víctimas (RUV), que desconocen los procedimientos, derechos y rutas de atención.

Durante el primer semestre de 2018 el número de entradas netas (personas que no regresan a Venezuela) ha permanecido por encima de 100,000 al mes. Un número significativo de estas personas refieren el temor de regresar por motivos relacionados con su protección. En este sentido el ACNUR está fortaleciendo su respuesta al creciente número de personas que necesitan protección internacional, mediante la promoción del acceso al territorio, la documentación y las intervenciones comunitarias para mejorar las condiciones de recepción y las redes de protección, así como la asistencia dirigida a los más vulnerables.

La afluencia sin precedentes de venezolanos tiene un impacto significativo en las comunidades de acogida, las instituciones estatales, la prestación de servicios, el mercado laboral y la dinámica social, especialmente debido a las difíciles condiciones socioeconómicas de los recién llegados. El impacto es mayor en las áreas fronterizas y en los segmentos más vulnerables de la sociedad colombiana, incluyendo entornos urbanos de las principales ciudades del país, y para limitar los impactos negativos se requiere la rápida inclusión de los venezolanos y retornados colombianos en el mercado laboral, y pasos oportunos para mitigar las vulnerabilidades creadas en las comunidades de acogida. La acción del ACNUR por ende tomará en cuenta en la medida de lo posible las intervenciones de integración que beneficien a ambas poblaciones.



Meta/objetivo, resultados esperados y actividades principales:

RESULTADOS ESTRATEGICOS REGIONALES (Plan de respuesta para refugiados y migrantes – PRRM 2019)

Respuesta directa de emergencia - Refugiados y migrantes reciben bienes y servicios que salvan vidas

Dentro de las principales acciones a desarrollarse en el marco de este resultado se encuentran:

• Apoyar al ACNUR en la implementación de programas de asistencia humanitaria para la satisfacción de necesidades básicas de la población proveniente de Venezuela y con necesidades de protección específicas, que les permita garantizar su subsistencia durante un periodo de tiempo determinado, mientras avanzan en su proceso de integración para atender sus necesidades básicas (alojamiento, alimentación, educación, salud, entre otros, con base de transferencias en efectivo o en especie), o mientras se está en el proceso de reconocimiento de la condición de refugiados por el Estado Colombiano o se garantizan alternativas para un estatus migratorio regular. En este sentido se trabajará conjuntamente en la implementación de criterios y mecanismos de asistencia acordes con los lineamientos, criterios y perfiles de asistencia establecidos por el ACNUR, la articulación institucional y la complementariedad en la asistencia con otros actores humanitarios e instituciones del Gobierno.

Respuesta de protección – Refugiados y migrantes gozan de derechos de protección

Dentro de las principales acciones a desarrollarse en el marco de este resultado se encuentran:

- Brindar acogida, información adecuada, comunicación de doble vía, orientación y asistencia tanto social como legal a la población proveniente de Venezuela especialmente aquella en necesidad de protección internacional y colombianos retornados sobre el marco legal internacional y colombiano frente a sus derechos y las rutas de atención.
- Apoyar la remisión y seguimiento de los casos con entidades correspondientes. De igual manera se requiere el seguimiento, identificación, apoyo y orientación frente a casos de apatridia o de personas en riesgo de estarlo que se llegasen a identificar en Colombia.
 - En este sentido es importante contar con la capacidad de atender y brindar orientación a la población, así como acompañar casos en procesos de solicitud de asilo ante las autoridades colombianas.
- Establecer y articular redes de protección y monitoreo en los lugares de mayor concentración de las personas de interés del ACNUR, a través de coordinación interinstitucional para el seguimiento a los flujos fronterizos, análisis de riesgo en fronteras para la población de interés (especialmente relacionados con la población en necesidad de protección internacional y colombianos retornados), análisis de riesgos en otras zonas del país, identificación de principales vacíos de protección, buscando garantizar el respeto de los derechos de esta población y la debida atención, orientación por parte de las autoridades colombianas para el acceso a los procedimientos e instrumentos establecidos en la legislación colombiana y el derecho internacional.
- Continuar las acciones relacionadas con la asistencia legal a la población refugiada retornada repatriada a través de alianzas con consultorios jurídicos de universidades y otros mecanismos que



le permitan a la población contar con una asesoría y orientación jurídica gratuita en caso de requerirlo frente a la exigibilidad de sus derechos, la atención y respuesta institucional. Así como la identificación de los cuellos de botella en la respuesta institucional y la aplicación de las políticas públicas que permitan la incidencia para la superación de las mismas.

- De igual manera se requiere promover acciones para la prevención y respuesta de la Violencia Sexual Basada en Genero así que acciones de atención que garanticen acceso a servicios, medidas de protección y/o restablecimiento de derechos y cualquier tipo de violencia en contra de esta población por motivo de su condición, así como la promoción de entornos protectores para mujeres, niñas, niños, jóvenes y adolescentes y en general a cualquier persona con necesidades específicas de protección y alto grado de vulnerabilidad en este contexto.
- Apoyar el desarrollo de propuestas de investigación vinculadas con el análisis de riegos de protección de población proveniente de Venezuela de acuerdo con perfiles específicos como NNA, mujeres y comunidades étnicas, principalmente.

Inclusión socioeconómica y cultural – Refugiados y migrantes están integrados social, económica y culturalmente en comunidades empoderadas

Dentro de las principales acciones a desarrollarse en el marco de este resultado se encuentran:

- Desarrollar estrategias de acompañamiento a la población en necesidad de protección internacional y a procesos de inclusión socioeconómica y cultural, así como la coexistencia pacífica con las comunidades de acogida en Colombia en los principales lugares de concentración priorizados por el ACNUR. Estos procesos deberán estar igualmente acompañados de incidencia y coordinación con las entidades públicas a nivel nacional y local responsables de la respuesta y atención de esta población, así como otros socios estratégicos, actores de desarrollo que garanticen una respuesta integral y sostenible para esta población.
- Desarrollar estrategias de generación de ingresos sostenibles para la población de interés con el fin de garantizar la inclusión socioeconómica de la población de interés en las comunidades de acogida y en programas y proyectos del estado (local y nacional). Se debe tomar en cuenta el enfoque de Edad, Género, Diversidad y Protección Comunitaria para cada una de las intervenciones.
- Promover programas y estrategias dirigidas a la consolidación de las soluciones para la población en necesidad de protección internacional con vocación de permanencia en el país así como las familias retornadas de Venezuela, que incluyan el fortalecimiento comunitario, la coordinación interinstitucional, el desarrollo de programas y actividades enfocadas al mejoramiento de las condiciones de vida de estas familias y comunidades a través del goce efectivo de sus derechos.
- Promover la participación, el fortalecimiento de redes de protección comunitaria de venezolanos y/o mixtas en las comunidades de acogida y de iniciativas organizativas formales e informales de venezolanos y/o mixtas a través del apoyo a un Programa de Voluntariado "Community Outreach" y de su participación directa en espacios de toma de decisión y el diseño de políticas públicas con un enfoque de género, edad y diversidad.



Fortalecimiento de la capacidad del Gobierno receptor – La capacidad de los gobiernos anfitriones para brindar protección y gestionar las situaciones de refugiados y migrantes es reforzada

Dentro de las principales acciones a desarrollarse en el marco de este resultado, en alianza con socios y en complementariedad a las acciones directamente realizadas por ACNUR, se encuentran:

- Frente a la estrategia de soluciones duraderas para las comunidades de interés, se considerara como un valor agregado la capacidad de la organización de hacer incidencia para la formulación de política pública, armonización de la repuesta y articulación interinstitucional acorde con los estándares internacionales.
- Fortalecer la capacidad del gobierno y la sociedad en general, sobre el conocimiento y la divulgación del Derecho Internacional de Refugiados y los principales vacíos que enfrenta la población de interés del ACNUR.

Población de interés de las intervenciones:

En el marco de la situación Venezuela y el interés del ACNUR de fortalecer su trabajo y respuesta a la misma en Colombia, se considera como población de interés para esta estrategia en particular a:

- 1. Venezolanos refugiados, solicitantes de asilo, con necesidades específicas de protección y/o personas en riesgo de apatridia en Colombia.
- 2. Colombianos retornados de Venezuela (especialmente pero no limitado a colombianos refugiados o solicitantes de asilo en Venezuela que han retornado o han sido repatriados a Colombia).
- 3. Comunidades receptoras de población proveniente de Venezuela (se entiende como población de interés en la medida en que se desarrollen proyectos articulados a estrategias de inclusión de población proveniente de Venezuela).
- 4. Pueblos indígenas transfronterizos.

Período de implementación de la intervención:
Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019

Fecha límite de presentación de la nota conceptual:	Fecha estimada en que serán comunicada la decisión / resultados a las organizaciones que aplicaron:
5 de noviembre de 2018	21 de noviembre de 2018

Nota importante: Todas las organizaciones interesadas en implementar proyectos con el ACNUR para responder a la situación Venezuela, independiente que en 2018 estén ejecutando proyectos para tal fin, deberán presentar sus notas conceptuales nuevamente para el año 2019. Para las organizaciones que fueron pre-seleccionadas por el ACNUR para trabajo con <u>comunidades de desplazados internos</u> durante el año 2018, y que no contemplan trabajar con población proveniente de Venezuela en el 2019, el proceso anterior sigue valido y no hay necesidad de participar en la presente convocatoria.

Lo mismo aplica para organizaciones ya pre-seleccionadas para el trabajo con población proveniente de Venezuela durante el año 2018 y que no contemplan actividades / regiones adicionales para las cuales fueron seleccionadas.

Criterios de selección			
Descripción de criterios	Puntaje asignado		
1. Experiencia y conocimientos del sector: Habilidades específicas requeridas, experticia de trabajo en el sector del proyecto, así como el valor agregado de la organización para la protección de la población de interés el logro de los objetivos de las intervenciones. Conocimiento y cualificación del recurso	25		
humano destinado al proyecto.			
2. Alianza para la protección, las soluciones y experiencia de trabajo con el ACNUR: Valor agregado de la organización frente a la protección y la búsqueda de soluciones de la población de interés en relación a acciones de incidencia, acompañamiento y visibilización de la situación de los grupos poblacionales desproporcionadamente afectados y en mayor vulnerabilidad a nivel local nacional y/o internacional. Conocimiento y experiencia de trabajo con el ACNUR ya sea a través de la coordinación interinstitucional o la implementación de proyectos conjuntos, así como el conocimiento de las políticas, lineamientos y programas del ACNUR, incluyendo la comprensión de trabajar con las limitaciones de financiamiento del ACNUR y los riesgos inherentes a esto. *Socios que tengan tres opiniones calificadas de auditorías de proyectos financiados por el ACNUR no podrán ser considerados para la implementación	20		
de nuevos proyectos.			
3. Presencia y experiencia local: Programas / proyectos en implementación por parte del Socio en la zonas de influencia del proyecto; conocimiento local; participación de la población de interés del proyecto, con énfasis en participación de los grupos poblacionales más afectados y vulnerables, especialmente mujeres, NNJA, Jóvenes y pueblos y comunidades étnicas; confianza de la población de interés en el Socio; presencia local; política del Socio respecto al relacionamiento con la población de interés y mecanismos de denuncia de personas de interés; trabajo con organizaciones comunitarias y autoridades étnicas de la población de interés del proyecto; y otros factores que faciliten el acceso y una mejor comprensión de personas y comunidades de interés del proyecto que contribuyan a la reducción de dificultades administrativas para la implementación de proyectos.	20		
4. Gestión de proyectos: capacidad de alcanzar los objetivos del proyecto, mecanismos de rendición de cuentas y buena gestión financiera. En los casos que aplique se tomará en cuenta resultados de auditorías de los anteriores proyectos financiados por el ACNUR al Socio, desempeño en proyectos anteriores y resultados de auditorías externas de los Estados financieros del socio.	15		
5. Contribución de recursos: Contribución de recursos verificables y documentadas por parte del socio al proyecto, que están disponibles (o potencialmente gestionados por el socio) con el fin de complementar los recursos del ACNUR, estos pueden ser recursos en efectivo o en especie (por ejemplo, recursos humanos, suministros o equipos), los cuales deberán ser cuantificados.	10		
6. Costo / Beneficio: Nivel de los costos directos y los gastos administrativos del presupuesto del proyecto en relación con los productos esperados del mismo.	5		



7.	Capacidad del socio para realizar compras: Capacidad de realizar compras a	
	gran escala, experiencias de compras anteriores y el valor de las compras.	5
	Existe una unidad / área de compras del Socio en el país de la operación. El	
	socio tiene establecidos mecanismos de control interno eficaces y están	
precalificados por el ACNUR (en caso que se contemplen compras por más de		
	USD100,000 en el proyecto)	

Nota: La recepción de las propuestas presentadas por un socio / organización <u>no genera obligación alguna al ACNUR para la suscripción / financiación de proyectos</u>. La selección de un socio o propuesta, estará sujeto a la valoración por parte del ACNUR de las propuestas recibidas en relación a los criterios establecidos en esta invitación, las necesidades operacionales y estratégicas y la capacidad operativa y financiera del ACNUR en Colombia.